



## ACTA COMISION DE EVALUACION BOLSA DE EMPLEO CATEGORIA LIMPIADORA DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES CRITERIOS SOCIO-ECONOMICOS

En la sala de reuniones del Centro Municipal de servicios Sociales, siendo las 11,30 horas del día 17/03/2016 se reúne la comisión de evaluación de las solicitudes presentadas en la bolsa de empleo para la contratación de personal laboral temporal al amparo de lo previsto en la ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable, con el objeto de resolver las alegaciones presentadas respecto a la relación de solicitantes admitidos y excluidos, publicada por este Ayuntamiento.

### ASISTENTES:

Gonzalo Aragüez Peláez, Presidente.

Pedro Juan Martín Pérez. Vocal

Francisca Aranda Avilés. Vocal

Andrés Reyes Quijano. Secretario por delegación

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se da lectura a los escritos presentados, acordándose en cada caso lo siguiente:

-DÑA. MARIA LUISA CASTRO IGLESIAS, por el que solicita la rectificación de las listas de la bolsa de limpiador@s en la que aparece su solicitud en lugar de estar en la bolsa de porter@ conservador por criterios socio-económicos.

Comprobado el expediente, se admite su reclamación pasando a estar incluida en la bolsa de porter@ conservador.

-DÑA. NOELIA BLANCO PEINADO, solicitando su inclusión en la bolsa de limpiador@s, al haber presentado la solicitud y no estar en la lista de admitidos.

Visto el expediente de la solicitante se acuerda su inclusión en la bolsa de limpiador@s por criterios socio-económicos.

-D. CLEMENTE SILVA MELENDEZ, solicita la rectificación de la lista de bolsa de limpiador@s en donde aparece por error, y se le incluya en la de Peón por criterios socio-económicos. Se admite la reclamación.

Asimismo se comprueba por esta Comisión que aparecen en la bolsa de limpiador@s D. JUAN MANUEL LOBATON RICO, D. DANIEL LÓPEZ SANTOS y d. FRANCISCO JOSE ORTOLA LOZANO, y las solicitudes presentadas por ambos son de Peón, por tanto se les retira de esta selección y se incluyen ambas solicitudes en la bolsa de Peón por por criterios socio-económicos.

Finalmente se acuerda aceptar las fotocopias del libro de familia presentada por DÑA. NIEVES M<sup>a</sup> OCHOA COTE, y no valorar el documento presentado por DÑA. YAIZA JIMENEZ RUIZ, por tratarse de una resolución con fecha posterior al plazo de presentación de solicitudes (24/12/2015).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12,30 horas del día indicado, se finaliza la reunión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario por delegación doy fe,